

10  
Día de hoy celebrados por los señores J. Congregados de  
Ayuntamiento R. de esta villa de Sumilla  
en esta día veinte y siete de octubre de mil  
ochocientos treinta y uno, con interbenion y asistencia del  
Dignatado del Com. Fernando Gil de Sena, y el Caballer  
Pon. D. Diego Gal y Quintero de la misma y en forma; y en  
su consecuencia acordaron que sea esta anterior exponcion al  
Estudio del Sr. D. Miguel Pineda y Caro, Abog. en esta  
villa, para q. humilla con un dictamen a la forma  
acuerda de lo que deba acordarse sobre su sustancia digo sobre  
lo q. en ella se solicita; y lo firmaran de sus manos los que  
saben de que yo el Escrivano doy fe =

Tomás Fernandez Martineztello  
gil Muñoz

Pedro Peral  
exer.  
Dño

Am. 3

En Sumilla y octubre treinta y uno;  
del referido año; Dize saber el decreto  
anterior a D. Cargual Ramirez, en su perso  
na doy fe =

Ram. D.  
D.

Dictamen. El huésped de Padre que tiene catove

